



AUTO INTERLOCUTORIO

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD

ARMENIA, QUINDÍO, VEINTISÉIS (26) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL
VEINTITRÉS (2023)

PROCESO: EJECUTIVO PRENDARIO
EJECUTANTE: BANCO DE BOGOTÁ.
EJECUTADO: ESPERANZA MARMOLEJO ZUÑIIGA
RADICACION: 6300140030082018-0033600

La parte demandante a través de apoderado aporta al proceso avalúo comercial del vehículo de placa UGM-372 registrado en la Revista Motor, publicación fechada al 06 de septiembre de 2023, que asciende a la suma de **CINCUENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$56.200.000)**, en razón a ello, se procede a CORRER TRASLADO del mismo a la parte demandada, por el término de diez (10) días, durante el cual podrá presentar las observaciones que considere. (Numeral 2° Artículo 444 del Ibídem).

Finalmente, Para los fines de que trata el artículo 40 del Código General del Proceso, **SE ORDENARÁ** agregar al expediente el despacho comisorio No. 029 debidamente diligenciado, procedente del **JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE CALARCÁ, QUINDÍO**, quienes informan que se practicó la diligencia de secuestro el 13 de septiembre de 2023, a través del subcomisionado **SUBSECRETARIO DE SEGURIDAD Y MOVILIDAD VIAL DE CALARCÁ, QUINDÍO**, y **SE DEJA EN CONOCIMIENTO** de las partes para lo que consideren pertinente.

NOTIFÍQUESE,

El Juez,

JORGE IVAN HOYOS HURTADO

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES POR
FIJACIÓN EN ESTADO

27 DE SEPTIEMBRE DE 2023

SONIA EDIT MEJIA BRAVO
SECRETARIA

Firmado Por:
Jorge Ivan Hoyos Hurtado
Juez
Juzgado Municipal
Civil 008 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4bd827d63a50c67bc784dc50518f94c34809c5a75f2c32e5d92aaa5a26749bca**

Documento generado en 26/09/2023 10:30:21 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>